



Comité de Transparencia

Acta de la 1a. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de marzo de 2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de este Instituto: Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal; Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal; Lcdo. Carlos Calderón Hernández, Encargado de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; Lcda. Teresa Hernández Escamilla, en representación del Lcdo. Jaime Gabriel Narváez Géniz, Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos e invitada, y; Lcdo. José de Jesús Vázquez Pineda, Jefe de Departamento de Comunicación Social e invitado; bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Lcdo. Carlos Calderón Hernández, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidores públicos convocados, y al dar el pase de asistencia, se encontraban presentes la totalidad de miembros titulares del Comité, por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.-----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura y se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente sesión. -----

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. A continuación, se procede al análisis y consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente. -----

3.1. Revisión de la Clasificación de información como **parcialmente reservada** realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPIG), relativa al Documento de Seguridad del área jurídica. -----

ANÁLISIS

El Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número INNN-DG-DAJ-155-2025, remitió a los miembros de este órgano colegiado el proyecto de Documento de Seguridad, así como el proyecto de versión pública del mismo, en razón de que el área jurídica, en cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales que tiene encomendadas, clasificó dicho documento como parcialmente reservado, a efecto de contar con la aprobación por parte de este órgano colegiado y estar en condiciones de publicar esa versión pública en la página





Comité de Transparencia

Acta de la 1a. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de marzo de 2025

	institucional de esta Entidad. Lo anterior en virtud de que contiene información que pudiera poner en riesgo la seguridad de las personas usuarias de servicios de este Instituto. El Lcdo. Carlos Calderón Hernández, en su carácter de Secretario Técnico de este Comité, en uso de la voz manifestó que el documento propuesto, se ajustó a las recomendaciones y adecuaciones propuestas por parte de la Unidad de Transparencia en sus primeros borradores, y en general cumple con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en cuanto a su contenido, como lo es el inventario de datos personales, el análisis de riesgos, el análisis de brecha, las medidas de seguimiento y seguridad de la información propuestos y demás tópicos obligatorios, por lo que el mismo cumple con todos los elementos requeridos por la Ley de la materia. De igual forma, y tal y como lo establece la normatividad aplicable, el contenido del Documento de Seguridad implica información relacionada con posibles vulneraciones a datos personales, mecanismos de seguridad para evitarlos y análisis de brecha entre las medidas existentes y las faltantes, lo que pudiera poner en riesgo la integridad de los datos personales que gestiona el área jurídica y en consecuencia, la seguridad de sus titulares, en términos de lo dispuesto por el artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que se pondera a detalle en la Prueba de Daño anexa. Una vez analizada la Prueba de Daño anexa, la Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia, considera que la misma cumple con lo establecido por el artículo 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para ser considerada como información reservada, y otorga su voto a favor de confirmar la clasificación propuesta. La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia del Titular del Órgano Especializado en Control Interno Ramo Salud, manifestó su voto a favor de la aprobación del Documento de Seguridad del Departamento de Asuntos Jurídicos y de la versión pública propuesta. Finalmente, el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales y Titular del Área Coordinadora de Archivos, manifestó su voto en el mismo sentido. En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:
ACUERDO E-01/2025-01	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre los documentos presentados, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, aprueban el Documento de Seguridad del Departamento de Asuntos Jurídicos y la versión pública del mismo, y se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones pertinentes para que dicha versión pública sea publicado en la página institucional del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Comité de Transparencia

Acta de la **1a. Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de marzo de 2025

3.2. Revisión de la declaración formal de inexistencia realizada por el Departamento de Comunicación Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPIG), relacionada con los oficios firmados por el Jefe de Comunicación Social en los meses de enero, febrero y marzo de 2022, en respuesta a las solicitudes de información números de folio **330020425000455, 330020425000456 y 330020425000457.** -----

ANÁLISIS

El Departamento de Comunicación Social, mediante oficio número INNN-DG-DCS-013-2025, dirigido a la Unidad de Transparencia, realizó la declaración formal de inexistencia de la información relacionada los oficios firmados por el Jefe de Comunicación Social en el mes de enero de 2022 en respuesta a la solicitud de información con número de folio 330020425000455; Lo anterior en virtud de que la persona Titular de ese Departamento en el mes de enero de 2022, se marchó sin realizar el proceso de entrega-recepción mandado por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en consecuencia, no hay constancia de oficios firmados por el Jefe de Departamento de Comunicación Social en enero de 2022, lo cual consta en el Acta Circunstanciada presentada ante el Órgano Interno de Control de esta Institución el 29 de junio de 2022, solicitando a este Comité confirme la declaración realizada.

Dado que en las solicitudes de información con números de folio 330020425000456 y 330020425000457 se contiene el mismo requerimiento, pero de los meses de febrero y marzo de 2022, la respuesta proporcionada a cada una de ellas tiene el mismo tratamiento y conllevan a la misma declaración formal de inexistencia.

Lcdo. José de Jesús Vázquez Pineda, Jefe de Departamento de Comunicación Social e invitado, en uso de la voz manifestó que realizó una búsqueda detallada de lo solicitado, pero que, toda vez que su antecesor no realizó la Entrega del Departamento a su cargo acorde a lo que establece la ley, desconoce qué sucedió con esa documentación previa al inicio de su gestión.

La Esp. Francelia Castañeda Pacheco manifestó que, para efectos de cumplir con el principio de exhaustividad establecido en la Ley de la materia, se debe realizar una búsqueda en todas las áreas del Instituto, incluido el Archivo de Concentración, a efecto de poder localizar lo requerido por la persona solicitante y en su caso, corroborar que efectivamente la información solicitada no se localiza en esta Entidad, y poder así declarar formalmente la inexistencia solicitada, que en supuesto dado, originaría una vista al órgano fiscalizador para los efectos procedentes.

La Lcda. la Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia, coincidió con el criterio anterior y otorgó su voto a favor de la propuesta realizada. Finalmente, el Lcdo. Ricardo Prado Pérez manifestó su voto en el mismo sentido.

En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:





Comité de Transparencia

Acta de la **1a. Sesión Extraordinaria** del Comité de
Transparencia, celebrada el 24 de marzo de 2025

ACUERDO E-01/2025-02	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la declaración propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad , y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, instruyen a la Unidad de Transparencia a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas del Instituto, incluido el Archivo de Concentración, a efecto de poder localizar lo requerido por la persona solicitante y en su caso, corroborar que efectivamente la información solicitada no se localiza en esta Entidad, para poder así confirmar la declaración formal de inexistencia de la documentación requerida en las solicitudes de información con números de folio 330020425000455, 330020425000456 y 330020425000457.
---------------------------------------	---

4. Asuntos Generales. -----

4.1. Análisis de las nuevas leyes en materia de transparencia y protección de datos personales. -----

ANÁLISIS	La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, propuso una reunión ejecutiva de las personas integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de analizar los alcances de la nueva normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales, sus alcances y las nuevas responsabilidades que, en su caso, deben instrumentar tanto la Unidad de Transparencia como este órgano colegiado. De igual forma, sugirió consultar el recién publicado Reglamento Interno del organismo desconcentrado "Transparencia para el Pueblo", y realizar las consultas que resulten pertinentes sobre la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante la autoridad que resulte pertinente. La Lcda. la Lcda. Diána Patricia López Roldán y el Lcdo. Ricardo Prado Pérez manifestaron su conformidad con la propuesta y buscarán la oportunidad más cercana para programar dicha reunión, lo que se acordará y se hará del conocimiento de todas las personas integrantes del Comité en su oportunidad.
-----------------	--

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las y los miembros propietarios del Comité de Transparencia presentes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

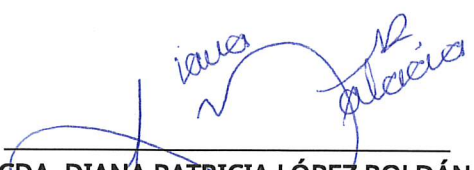




Comité de Transparencia

Acta de la **1a. Sesión Extraordinaria** del Comité de
Transparencia, celebrada el 24 de marzo de 2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

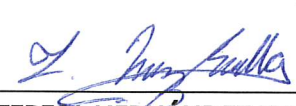

LCDA. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

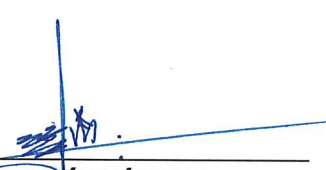

ESP. FRANCELIA CASTAÑEDA PACHECO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
EL INNNMVS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD Y VOCAL


LCDO. RICARDO PRADO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
EN EL INNNMVS Y VOCAL


LCDO. CARLOS CALDERÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO

INVITADOS


LCDA. TERESA HERNÁNDEZ ESCAMILLA
EN REPRESENTACIÓN DEL LCDO. JAIME
GABRIEL NARVÁEZ GÉNIZ, JEFE DE
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS E
INVITADA


LCDO. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ PINEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E INVITADO

Esta última hoja de firmas, forma parte integral del Acta de la 1a. Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del INNNMVS, celebrada el 24 de marzo de 2025.

